

ACTA Nº 4 DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE LA FUNDACIÓN CANARIA PARA EL FOMENTO DEL TRABAJO (FUNCATRA)

PROGRAMA: “ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE OCUPADOS”

En Santa Cruz de Tenerife a 03 de Noviembre de 2021, se reúnen mediante videoconferencia los representantes convocados de la comisión para la selección de un **Técnico de Formación**, necesario para la asistencia técnica en la adecuada Organización y Gestión del Departamento de Formación de Ocupados.

Por parte de FUNCATRA asiste: D. Eduardo Padilla Arencibia y Dña. Eva Daswani Campomar.

ORDEN DEL DÍA

1.- Anulación del Acta nº 3 con el resultado de la selección y publicación del Acta nº 2. Acuerdos de la Comisión.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1.- ANULACIÓN DEL ACTA Nº 3 CON EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN.

El día 14/10/2021 se firmó el Acta nº 2 con la aprobación del listado de candidatxs admitidos y excluidos, con el listado de candidatos que, por obtener una puntuación igual o superior a 4,5 puntos, superan la Fase I y pasan a la Fase II de entrevista y con el listado de candidatos que, por no obtener una puntuación igual o superior a 4,5 puntos, no superan la Fase I.

El día 22/10/2021 se realizaron las entrevistas a todos los candidatos que pasaron a la Fase 2 y el día 27/10/2021 se publicó el Acta nº 3 con el resultado de la selección.

No obstante, se ha detectado en este momento un error en el procedimiento al no haberse publicado por error el Acta nº 2, por lo que es necesario retrotraer el procedimiento al momento de publicación de dicha Acta nº 2 otorgando un plazo para que los candidatos que lo consideren oportuno presenten las alegaciones oportunas y ver si sufre modificación el listado de candidatxs que superan la Fase 1.

De todo ello se desprende que el Acta nº 3 debe ser anulada y se retrotraen los efectos al trámite de publicación del Acta nº 2 y se conozcan sus resultados. No obstante, por el principio de continuidad de los procedimientos, se mantienen aquellos actos compatibles.

ACUERDOS DE LA COMISIÓN

1.- ANULACIÓN DEL ACTA Nº 3 CON EL RESULTADO DE LA SELECCIÓN.

Detectado error en el procedimiento, se procede a anular el Acta nº 3 con el resultado de la selección publicado el día 27/10/2021.

No obstante, conforme a lo señalado en el art. 51 de la LPACAP y bajo el principio de continuidad y permanencia de los procedimientos, se mantienen el resto de trámites realizados en el procedimiento que no sean incompatibles con el trámite de publicación del Acta nº 2.

Entre los trámites que se mantienen están las entrevistas de selección a los candidatos que sí pasaban el corte de puntuación para pasar a la fase 2 de selección, por lo que estas no se tendrán que volver a realizar para estos candidatxs.

Si de las alegaciones que se pudieran presentar resulta que algunxs otrxs candidatxs superan la Fase 1, se realizarán las entrevistas previstas en el procedimiento como al resto de candidatos que ya las han pasado, que tendrán reflejo en la puntuación de la Fase 1y en la puntuación final a obtener.

Si de las alegaciones presentadas resulta que algún candidato baremado perdiera puntuación, se revisará la misma y si como consecuencia de esto no obtienen la puntuación mínima se procederá a su exclusión del listado de los que pasan a la Fase 2.

2.- Se ordena la publicación del ACTA Nº 2 que contiene:

- Listado de candidatxs admitidos y excluidos, con expresión de sus causas, que se publica como Anexo I.1 (admitidos) y Anexo 1.2 (excluidos).
- Listado de candidatxs que, por obtener una puntuación igual o superior a 4,5 puntos, superan la Fase I y pasan a la Fase II de entrevista, que se publica como Anexo II.
- Listado de candidatxs que, por no obtener una puntuación igual o superior a 4,5 puntos, no superan la Fase I, que se publica como Anexo III.

Así mismo, se concede un plazo de tres días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación, para que los candidatos que lo consideren presenten las alegaciones que estimen oportunas sobre los actos de esta publicación. Las alegaciones se presentarán por email a la dirección ofertas@funcatra.es indicando en el Asunto: ALEGACIONES AL ACTA Nº 2 OFERTA TECNICO FORMACION. Las alegaciones se responderán por email en el plazo de los dos días hábiles siguientes a su recepción con el siguiente resultado:

- Si las alegaciones presentadas fueran estimatorias en todo o en parte, se procederá a realizar las correcciones oportunas y su correspondencia en la puntuación. Se fundamentarán en el siguiente Acta.
- Si las alegaciones fueran desestimadas, solo se comunicará su desestimación y se fundamentarán en el siguiente acta.

3.- Acordar la publicación en la web de Funcatra, en el procedimiento de selección a que se refiere esta convocatoria, de estos acuerdos.

4.- Por último, contra estos acuerdos, lxs candidatxs que consideren lesionados sus derechos podrán recurrir y presentar las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de 3 días hábiles contados a partir de la publicación de este acta. Las alegaciones se presentarán por email a la dirección ofertas@funcatra.es indicando en el Asunto: ALEGACIONES AL ACTA Nº 4 OFERTA TECNICO FORMACION. Las alegaciones se responderán por email en el plazo de los dos días hábiles siguientes a su recepción, comunicándose únicamente lo siguiente:

- Si se estiman, o las que se estimen, se comunicara la estimación de lo que sea pertinente y se procederá a la corrección que corresponda y se continuaran con los trámites. Se fundamentarán en el siguiente Acta.

- Si se desestiman: solamente se informará de su no estimación y se procederá a fundamentar las causas de su no estimación en el siguiente Acta.

Si se presentaran alegaciones contra los acuerdos del Acta nº 2 y contra el Acta nº 4, se resolverán en la forma indicada en las mismas.

Fdo. Eva Daswani Campomar

Fdo. Eduardo Padilla Arencibia